

---

FECHA: 08/05/2019  
EXPEDIENTE Nº: 51/2008  
ID TÍTULO: 2500188

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica/Bachelor's degree in Electrical Power Engineering por la Universidad Carlos III de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Carlos III de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Carlos III de Madrid
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Este título se ha evaluado atendiendo a lo dispuesto en la Orden CIN/351/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **INFORME FAVORABLE**.

#### **RECOMENDACIONES**

#### **CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

Al impartirse en castellano e inglés los criterios 3, 4 y 5 deben redactarse en ambos idiomas, tal y como se les indicó.

## **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Se recomienda aclarar el despliegue temporal del módulo de optativas.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN** son los siguientes:

### **1.1 - Datos básicos de la descripción del título**

Descripción del cambio:

Se añade en el Título la traducción en inglés

### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Descripción del cambio:

Se modifica el apartado 2.1 para incluir la justificación de los cambios, se actualiza la normativa reguladora del ejercicio profesional y se indica la comisión interna que ha analizado la modificación.

### **4.1 - Sistemas de información previo**

Descripción del cambio:

Se actualiza la normativa de aplicación. Las vías de acceso, el perfil de ingreso y los sistemas de información siguen siendo sustancialmente iguales aunque se adapta la estructura y redacción del texto.

#### **4.3 - Apoyo a estudiantes**

Descripción del cambio:

Se actualiza aunque la información no cambia sustancialmente

#### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Descripción del cambio:

Se actualiza aunque la información no cambia sustancialmente Se incluye siguiendo instrucciones de la Comisión evaluadora en otros títulos un extracto de la normativa de permanencia.

#### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Descripción del cambio:

Se ha modificado la oferta de plazas de 80 a 70 Se modifican los créditos de matrícula máxima y se actualiza el enlace con las normas de permanencia

#### **6.1 - Profesorado**

Descripción del cambio:

Se actualiza la información de la tabla html y su detalle. Se aporta

información sobre los departamentos con mayor peso en el Grado, las asignaturas de las que son responsables y el personal disponible con indicación de su perfil.

## **8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados**

Descripción del cambio:

Se actualiza la información aunque no cambia sustancialmente.

## **11.1 - Responsable del título**

Descripción del cambio:

Se actualiza la información

## **1.2 - Descripción de créditos en el título**

Descripción del cambio:

Se actualiza la tabla de distribución de créditos

## **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Descripción del cambio:

Se actualiza la estructura de acuerdo con lo indicado en el apartado 5.1 Se actualiza la relación entre las materias y los resultados del aprendizaje. Se añade la traducción al inglés de los módulos, materias y asignaturas así como de los contenidos Se actualiza la relación entre las materias y las competencias. Se actualiza la relación entre las materias y las AF-MD-SE

## **5.2 - Actividades formativas**

Descripción del cambio:

Se actualizan las actividades formativas. Se incluye una nueva AF9 que ha sido demandada por la Comisión de evaluación en otros títulos de la misma rama

### **11.3 - Solicitante**

Descripción del cambio:

Se actualiza la información

### **11.2 - Representante legal**

Descripción del cambio:

Se actualiza la información

### **10.2 - Procedimiento de adaptación**

Descripción del cambio:

### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Descripción del cambio:

Se actualiza por actualización de la normativa de aplicación.

### **0 - Descripción general**

Descripción del cambio:

La experiencia acumulada, el seguimiento del Título desde su implantación y el proceso de evaluación para la acreditación EURACE aconsejan realizar pequeñas modificaciones en el Plan de Estudios que vienen descritas en el apartado 5. Concretamente: -Se ha modificado la oferta de plazas de 80 a 70 - Se ha reestructurado la la formación transversal añadiendo dos asignaturas Habilidades profesionales interpersonales de 3 ECTS y Hojas de Cálculo. Nivel avanzado de 1,5 ECTS que han sido demandas por las empresas para mejorar el perfil profesional de los egresados. Estas asignaturas son, además, una característica propia de los estudios de Grado de la Universidad Carlos III puesto que son comunes a todos ellos. - Se elimina la asignatura de inglés. Aunque el nivel de idiomas de los alumnos egresados sigue garantizado porque se considera un requisito previo a la finalización de los estudios - Se crea la asignatura de Fundamentos de Transitorios en Redes Eléctricas - Se han actualizado las tasas de graduación y abandono Informe alegaciones 01.03.19: Siguiendo instrucciones de la Comisión, pasamos a detallar las mejoras realizadas en las Actividades Formativas, Metodología Docente y Sistemas de Evaluación: - Se han corregido las horas de dedicación de la AF1, AF2, AF3 y AF4 - Se ha incorporado la AF5 y AF6 relativas a la elaboración y defensa del Trabajo Fin de Grado - Se ha incorporado la AF7 y AF8 relativas a la realización de las prácticas externas y de la memoria correspondiente. - AF9. EXAMEN FINAL. Esta actividad formativa ha sido demandada por las Comisiones de evaluación de la Fundación Madrid +d en los procesos de verificación comentados durante el año 2018. Por lo tanto, se ha decidido incorporar en las actuales modificaciones. - Se modifica la denominación de la MD1 que se denominaba CLASE MAGISTRAL a CLASE TEORÍA. La descripción de la actividad es la misma. - Se dan de baja la MD "Trabajo preparativo y previo" y los "Trabajos e informes" y se da de alta, en línea con las AF del alumno, la tutela de los TFG y las prácticas externas. - Se modifica la AF5 para valorar las prácticas externas. Por otro lado, se ha actualizado también el apartado 5, apartado 6.2, apartado 7, apartado 8.1 y, se ha contestado a todas las alegaciones en el apartado 2.

#### **5.4 - Sistemas de evaluación**

Descripción del cambio:

Se actualizan los sistemas de evaluación. Se da de baja la EVALUACIÓN FINAL DE IDIOMA porque estaba asociada a la asignatura "inglés" que ha sido dada de baja del plan

#### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Descripción del cambio:

Se actualiza la información aunque no cambia sustancialmente. Con motivo del Informe de alegaciones de 01.03.19, se actualiza este apartado

#### **8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos**

Descripción del cambio:

Se actualizan las tasas de graduación y abandono Con motivo del Informe de alegaciones de 01.03.19, se actualiza este apartado

#### **5.3 - Metodologías docentes**

Descripción del cambio:

Se actualiza las metodologías docentes. Se modifica la denominación de la MD1 que se denominaba CLASE MAGISTRAL a CLASE TEORÍA. La descripción de la actividad es la misma.

#### **6.2 - Otros recursos humanos**



Descripción del cambio:

Se actualiza la información aunque no cambia sustancialmente. Con motivo del Informe de alegaciones de 01.03.19, se actualiza este apartado

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Descripción del cambio:

Se actualiza la tabla de distribución de créditos, así como las tablas de módulos-materias-asignaturas, y la distribución temporal del plan por asignaturas. Fundamentalmente, se incorporan dos asignaturas Obligatorias de Habilidades transversales que han sido demandas por los agentes sociales, se crea la asignatura de Fundamentos de Transitorios en Redes Eléctricas y se elimina el inglés. Aunque el nivel de inglés de los egresados sigue estando garantizado. Informe de alegaciones 01.03.19: Siguiendo instrucciones de la Comisión, se traduce al inglés todo este apartado.

Madrid, a 08/05/2019:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad